

## **SESION ORDINARIA 19 DE MAYO DE 2021**

### **PRIMERA CONVOCATORIA**

En Oroz-Betelu/Orotz-Betelu y Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, en sesión ordinaria debidamente convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

PRESIDE: El Sr. Alcalde DON JAVIER LARREA RETA

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Don Iker Vizcay Larrea  
Don Juan Zugasti Munárriz  
Don Eduardo Gil Aranaz

Secretaria: D<sup>a</sup> Joana Estanga Urroz

Excusa su asistencia: Don Joseba Galdúroz Arcelus

#### **1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 24 de marzo de 2021 por disponer los miembros de la Corporación de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión. No se producen intervenciones y sometida a votación es aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a la misma.

#### **2- Resoluciones de Alcaldía para conocimiento del Pleno**

- Resolución Alcaldía N° 14/2021, de 31 de marzo de 2021 por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu correspondiente al ejercicio 2020.
- Resolución Alcaldía N° 15/2021, de 7 de abril de 2021, por la que se concede licencia de obras para la instalación de barbacoa en la C/ Mendikoa, 17 parcela 9 del polígono 1 de Oroz-Betelu.
- Resolución Alcaldía N° 16/2021, de 9 de abril de 2021, por la que se concede licencia de obras para sustitución de ventanas y reformas indicadas en cocina



y en baño en B°. Errotaldea, de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu (parcela 109 del polígono 1).

- Resolución Alcaldía N° 17/2021, de 9 de abril de 2021, por la que se aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Resolución Alcaldía N° 18/2021, de 9 de abril de 2021, por la que se aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Resolución Alcaldía N° 19/2021, de 9 de abril de 2021, por la que se aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Resolución Alcaldía N° 20/2021, de 9 de abril de 2021, por la que se aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Resolución Alcaldía N° 21/2021, de 14 de abril de 2021, por la que se concede tarjeta de armas de 4ª categoría.
- Resolución Alcaldía N° 22/2021, de 14 de abril de 2021, por la que se concede licencia de obras para sustitución de carpintería exterior en C/ Del Molino, 5. de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu (parcela 98 del polígono 1).
- Resolución Alcaldía N° 23/2021, de 28 de abril de 2021, por la que se concede licencia de obras para reforma de cubierta de pajar y cambio de la puerta, en el paraje Aixkolan de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu (parcela 243 del polígono 4).

### **3. Modificaciones presupuestarias 2021**

Seguidamente por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente los expedientes de modificación del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2021

Modificación presupuestaria 1/2021:

<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>			
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FINANC</b>	<b>ALTA</b>
1.6.	Redes y pavimentación Olaldea		15.000
<b>FINANCIACIÓN</b>			
780	Remanente de Tesorería G.G.	15.000	
<b>TOTALES</b>		<b>15.000</b>	<b>15.000</b>

Modificación presupuestaria 2/2021:

<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>			
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FINANC</b>	<b>ALTA</b>
9200.4622001	Reparto agrupación de aytos		2.000
<b>FINANCIACIÓN</b>			
780	Remanente de Tesorería G.G.	2.000	
<b>TOTALES</b>		<b>2.000</b>	<b>2.000</b>

**SEGUNDO:** Que las modificaciones del presupuesto inicialmente aprobadas por el Pleno se expongan en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO:** Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, la modificación del presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

#### **4. Adjudicación del contrato para la redacción del proyecto para la renovación de redes y pavimentación de Olaldea**

Vista Resolución 4/2021, de 20 de enero, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueban las relaciones actualizadas de inversiones en lista de reserva y los criterios para la distribución de excedentes que pudieran producirse en las partidas presupuestarias asociadas al Plan de Inversiones Locales 2017-2019, publicada en el BON nº30 de 9 de febrero de 2021.

Resultando que las obras de redes y pavimentación de Olaldea están en segunda posición de la lista de reserva, siendo por lo tanto muy alta la probabilidad de su inclusión en la lista definitiva de obras aceptadas para su financiación por parte del Gobierno de Navarra, para el cual habrá de presentarse un proyecto técnico.



Visto el art. 81 de la Ley 2/2018 de Contratos Públicos, por la que se establece el Régimen especial para contratos de menor cuantía, por la que se consideran aquellos contratos de servicios que no excedan de 15.000 euros, para cuya tramitación sólo se exige la previa reserva de crédito, y la presentación de la correspondiente factura.

Por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO:** Adjudicar al arquitecto Jose Miguel Rodriguez Ezpeleta el contrato menor para la redacción del proyecto para la renovación de redes y pavimentación de Olaldea, conforme al presupuesto ref 2115/01 de 17 de mayo, por el importe de 13.837,05€ (Iva excluido).

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a Jose Miguel Rodriguez Ezpeleta, a los efectos oportunos.

#### **5.- Aprobación, si procede, de la ayuda solicitada para el Nafarroa Oinez.**

Visto escrito de Lizarra Ikastola de Estella-Lizarra, informando de la celebración el próximo 17 de octubre de 2021 del Nafarroa Oinez en Estella-Lizarra y solicitando aportación económica.

Resultando que hay consignación presupuestaria de subvención nominativa por importe de 250€ en el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO:** Aportar al Nafarroa Oinez 2021 la cantidad de 250 euros.

**SEGUNDO:** Trasladar dicho acuerdo a Unai Gardoki Alkorta Presidente de Lizarra Ikastola.

#### **6.- Ayuda económica y alta en la Asociación EzpelZaintza para la compra conjuntas de trampas para la polilla del boj y conservación de semillas.**

La Asociación Ezpelzaintza2050 se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento de Oroz-Betelu. El propósito de la Asociación es salvaguardar el boj y contener/erradicar la plaga de *Cydalima perspectalis*. La Oruga o Polilla del boj, es una especie de mariposa nocturna asiática cuyas orugas se alimentan exclusivamente de varias especies de boj, entre ellas el *Buxus sempervirens*. Es una especie con una alta capacidad de dispersión, ya que fuera de Asia no tiene depredadores específicos, y actualmente enfrenta al Pirineo a una crisis medioambiental, ya que las orugas defolían completamente el boj y estos mueren.

La Asociación Ezpelzaintza2050 propone que los Ayuntamientos del entorno se unan contra la lucha de ésta plaga, ya que la misma no entiende de fronteras. Lo que proponen es, por un lado, la compra de trampas conjuntas y por otro lado crear un banco de semillas de boj.

Proponen al Ayuntamiento de Oroz-Betelu, la adhesión a la Asociación y la aportación económicas de 228€ para la compra conjunta de trampas, estos precios los han calculado en el escenario de que se adhieran 72 ayuntamientos y se cubran 1234km2 durante dos años. Sin embargo, se anima a las entidades que hagan una aportación mayor en la medida de sus posibilidades para cubrir los sobre costes que puedan surgir.

Debatido el asunto, el Pleno por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Adherirse a la Asociación Ezpezaintza2050, y realizar una aportación de 500€.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la Asociación Ezpezaintza2050.

## **7.- Aprobación de las cuentas y cierre presupuestario del ejercicio 2020.**

Vistos los documentos que integran la Cuenta General del año 2020. Una vez examinados, visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y habiendo estado expuesto al público por espacio de quince días hábiles sin que se haya presentado alegación alguna, la Corporación Acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu correspondiente al ejercicio económico 2020.

**SEGUNDO:** Remitir copia al Departamento de Administración Local.

Seguidamente se propone la cancelación de los siguientes derechos y obligaciones pendientes de presupuestos cerrados por error o prescripción de los mismos:

Estado demostrativo de presupuestos cerrados de ingresos:

Año	Importe	Partida	Descripción
2006	0,05	11200	Contribución Rústica
2006	59,97	11300	Contribución Urbana
2012	3,40	11200	Contribución Rústica
2012	19,35	11300	Contribución Urbana
2013	3,48	11200	Contribución Rústica
2013	149,52	11300	Contribución Urbana
2014	18,32	30000	Serv. Abastecimiento agua
2015	3,48	11200	Contribución Rústica
2015	303,22	11300	Contribución Urbana
2015	53,91	11500	I.V.T.M.
2016	0,16	11300	Contribución Urbana



Estado demostrativo de presupuestos cerrados de gastos:

Año	Importe	Partida	Descripción
2006	11.597,48	151.61900	Otras inversiones de reposición En infraestructura
2008	3.973,89	151.22709	Abastecimiento y salubridad pública
2015	-80,00	161.21000	Infraestructuras y Bienes naturales
2015	-70,47	920.21200	Edificios y otras construcciones
2015	-121,00	920.22000	Ordinario y no inventariable
2015	-865,78	165.22100	Energía Eléctrica
2015	-28,93	920.22201	Postales
2015	-20,00	331.46303	A mancomunidades
2018	500,00	4590.2130004	Conserv. Y reparación Repetidor TV

Estado de Conceptos Extrapresupuestarios:

Concepto	Importe	Descripción
301	3,37	IVA pendientes de pago
302	2,32	HP Liquidaciones IVA saldo Inicial Ingresos
302	61,35	HP Liquidaciones IVA pendientes de pago
101	537,79	Pagos Duplicados o Excesivos
201	143,08	I.R.P.F. Modificación cobros
205	371,47	Fianzas Modificación Pagos
207	3,67	Ingresos Ptes. Aplicación
209	952,05	Cobros Duplicados o Excesivos

Considerando que prescribe a los cuatro años el derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas sin que hayan sido reclamadas por los acreedores legítimos, por lo que se encuentran prescritas las obligaciones que constan en el expediente.

Considerando que corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación del expediente colectivo de baja de derechos pendientes de cobro y correspondientes a ejercicios cerrados, por prescripción.

El Pleno del Ayuntamiento, con cuatro votos a favor, lo que supone la mayoría legalmente exigida, acuerda la cancelación de los derechos y obligaciones arriba relacionados.

## **8. Nombramiento de la Jueza de Paz.**

Debiéndose proceder al nombramiento de los cargos de Juez de Paz Titular y sustituto, y anunciado convenientemente, se ha presentado en tiempo y forma una

única solicitud, de DOÑA MIREN AINHOA MENDIA ORRADRE, mayor de edad, vecina de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu.

Debatido el asunto y estando presentes cuatro de los cinco miembros que integran la Corporación,

Se acuerda por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta legal exigida:

**PRIMERO:** Elegir a DOÑA MIREN AINHOA MENDIA ORRADRE, como Jueza Titular del Juzgado de Paz.

**SEGUNDO:** Comunicar al Tribunal Superior de Justicia de Navarra que queda vacante el cargo de Juez de P

az sustituto.

**TERCERO:** Dar traslado de este acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a los efectos de su nombramiento.

### **9.- Aprobación del presupuesto para el arreglo de firme, cunetas y desbroce de la pista de Gorraiz.**

Seguidamente se propone la aprobación de los siguientes presupuestos, para realizar el arreglo de firme, cunetas y desbroce en la pista de Gorraiz, conforme a la memoria redactada por Lur Geroa SL:

Construcciones V. Santesteban SL, por importe de 10.709'47 € (IVA incluido).

Por unanimidad se acuerda aprobar el presupuesto para su ejecución.

### **10.- Aprobación de la ordenanza de pastos comunales**

El Sr. Alcalde expone que en el ejercicio 2019 se denegó la subvención de infraestructuras ganaderas a Oroz-Betelu, porque la ordenanza reguladora de aprovechamientos comunales es anterior a la Ley Foral 6/1990.

En Plenos anteriores se ha tratado el tema de la necesidad de elaborar una nueva ordenanza, que sea más acorde a la realidad y necesidades actuales.

Sin embargo, y a la vista de que el proceso de revisión y actualización de la ordenanza va a ser largo, se propone, a efectos de poder solicitar la subvención de infraestructuras ganaderas, y mientras se aprueba la nueva ordenanza, aprobar una ordenanza reguladora de pastos comunales.



Leída la propuesta de Ordenanza de pastos, por unanimidad ser acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de aprovechamiento de los pastos comunales del ayuntamiento de Oroz-Betelu

SEGUNDO: Publicar la modificación de dicha Ordenanza y efectuar su tramitación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra. Si transcurriese el periodo de información pública sin alegaciones se entenderá aprobada definitivamente la modificación y será publicada dicha circunstancia, junto con el texto íntegro de la Ordenanza, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

### **11.- Aprobación de la moción presentada por la Junta del Valle de Aezkoa y el Ayuntamiento de Orbaizeta relativa a la investigación y esclarecimiento de la muerte de Mikel Zabalza.**

La Junta del Valle de Aezkoa y el Ayuntamiento de Orbaizeta han presentado para su estudio y consideración una moción, que se transcribe íntegramente a continuación:

*---“Mikel Zabalza (1952-1985) fue detenido junto a otras personas hace 35 años como miembro de ETA y llevado al cuartel de la Guardia Civil de Intxaurrondo de Donostia - San Sebastian. Mikel Zabalza entro vivo al cuartel y, 20 días después, apareció muerto en el río Bidasoa.*

*¿Pero qué le pasó a Mikel Zabalza? Según la versión oficial, que en la actualidad sigue vigente, cuando en esa zona se estaba comprobando un zulo de ETA, Zabalza huyó de los guardias civiles, cayó al río y murió ahogado. Los detenidos con él denunciaron torturas y buena parte de la sociedad nunca creyó la versión de la Guardia Civil.*

*El medio de comunicación Público publicó el 22 de febrero de 2021 grabaciones que evidencian que la muerte de Mikel Zabalza fue por las torturas sufridas en el cuartel de la Guardia Civil de Intxaurrondo. La grabación es una entrevista entre Luis Alberto Perote, coronel del CESID (Centro Superior de Información de la Defensa) en la época en que detuvieron a Mikel Zabalza, y el capitán de la Guardia Civil, Pedro Gómez Nieto, el cual estaba a las órdenes de Galindo. En dicha grabación se afirma que la muerte de Zabalza fue a causa de las torturas sufridas en Intxaurrondo, en concreto se dice que fue por la aplicación de la bolsa en la cabeza. En la misma grabación se puede escuchar a Gómez Nieto diciendo “se les ha ido de las manos, se les ha quedado en el interrogatorio”.*



*35 años después, pese a que todos los indicios apuntan a que Zabalza murió por las torturas que sufrió en el cuartel de Intxaurreondo, la familia sigue sin tener un reconocimiento oficial y nadie ha sido condenado. La familia Zabalza carece de verdad y, por ende, de justicia y reparación. Los tribunales han decretado en varias ocasiones el archivo de la causa por falta de pruebas, sin que se aclare lo sucedido ni se determinasen responsabilidades. La impunidad de esta muerte no puede continuar.*

*Consideramos que estas grabaciones pueden ser un elemento clave en el caso y merecen ser tenidos en cuenta.*

*Por ello, se acuerda:*

*1.- Rechazar la tortura como ejercicio de una violencia ilegítima y una vulneración de los derechos humanos.*

*2.- Pedir al Gobierno de España la desclasificación total de todo lo relacionado con este expediente.*

*3.- Exigir que, tras la aparición de unos audios en los que intervienen el capitán de la Guardia Civil Gómez Nieto y el entonces coronel jefe del Cesid Juan Alberto Perote, se investigue a fondo el contenido de los mismos con el fin de saber la verdad en torno a la muerte del joven navarro Mikel Zabalza. ”-----  
-----*

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los presentes acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la moción en los mismos términos arriba expuestos.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta General del Valle de Aezkoa, y al Ayuntamiento de Orbaizeta, en las siguientes direcciones de correo electrónico: [mikelzabalzagogoanhe@gmail.com](mailto:mikelzabalzagogoanhe@gmail.com) y [aezkoakobatzordea@gmail.com](mailto:aezkoakobatzordea@gmail.com).

## **12. Información de Alcaldía sobre asuntos en marcha.**

El Sr. Alcalde informa sobre varios asuntos en marcha: propuesta para buscar una solución a la falta de actuación de Onena para dar solución a las casas que no tienen conexión de fibra óptica; lotes de leña de hogar, aclaraciones con respecto a la liquidación del primer trimestre al Zaldu, entre otros.

## **13- Información de representantes en órganos colegiados y otros**

No hay.

## **14- Ruegos y preguntas**



AYUNTAMIENTO DE OROZ-BETELU  
**OROTZ-BETELUKO UDALA**  
(NAVARRA-NAFARROA)

El Sr. Concejales Iker Vizcay Larrea, pregunta si se pueden celebrar en junio los fuegos de San Juan. El Sr. Alcalde responde que dependerá de la situación sanitaria en ese momento, pero que a priori cabe celebrarlos, dado que son al aire libre y no se prevén aglomeraciones en nuestro municipio. Será necesario respetar las normas sanitarias vigentes.

Pregunta además si este año se podrá instalar la piscina fluvial, a lo que el Sr. Alcalde contesta que aunque habrá que esperar a la evolución epidemiológica del covid19, en principio cree que este año sí se podrá instalar, reforzando medidas de seguridad (cierre de asadores, prohibición de mesas, aumentar cartelaría, etc).

Por último, pregunta cuándo se pretende adquirir un desfibrilador para Olaldea. En este punto se abre debate y por unanimidad se acuerda adquirir un desfibrilador para Olaldea y buscar una nueva ubicación para el desfibrilador de Oroz-Betelu, de forma que quede más accesible para todo el mundo.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veintiuna horas diez minutos de que se extiende la presente acta que firman los Sres. Asistentes al acto y de que yo como Secretaria certifico.